



**AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN DE PROFESORADO UNIVERSITARIO
PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO (FPU). CONVOCATORIA 2013
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

La Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades convoca diversas ayudas para la formación de profesorado universitario de los subprogramas de Formación y de Movilidad dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 en I+D+i.

Ayudas para contratos predoctorales de Formación de Profesorado Universitario

Objeto: La realización de la formación doctoral en cualquier área del conocimiento científico y la realización de tareas de investigación que facilite su futura incorporación al sistema español de educación superior e investigación científica.

Características:

Duración:

Las ayudas tendrán una duración máxima de 48 meses.

Dotación: 1.025 euros mensuales para los dos primeros años de contrato y de 1.173 euros mensuales para el tercero y cuarto año, incrementándose en dos pagas extraordinarias cada año.

Requisitos Solicitantes:

Requisitos académicos: Estar matriculados en un programa de doctorado en una universidad española en el curso 2013-2014, o en su caso, acreditar la matrícula en las enseñanzas correspondientes para obtener el título que dé acceso a un programa de doctorado en el curso 2013-2014.

Fecha de finalización de los estudios: Con posterioridad al 1 de enero de 2006 para los que se encuentren en posesión del título oficial de la especialidad en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología.

Nota media mínima del expediente académico: Acreditar una nota media del expediente académico en la escala 0-10, igual o superior a la nota de referencia para cada nivel y rama de conocimiento, de acuerdo con la adscripción que corresponda al título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Permiso de residencia: Los estudiantes extranjeros no comunitarios deberán estar en posesión del NIE.

Exclusión de doctores. No podrán participar en la convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor.



Requisitos Directores de Tesis:

1. Doctores con vinculación de funcionario de carrera de los cuerpos docentes de las universidades públicas españolas, o pertenecer a las escalas de investigación del CSIC o de los OPIs, o tener vinculación laboral indefinida de carácter docente o investigador, con la entidad de adscripción del solicitante.
2. Sólo podrá aparecer como director en una solicitud de esta convocatoria, siendo causa de exclusión de todas en las que aparezca.

Requisitos Centros de Adscripción:

Los centros de adscripción que no sean universidades, deberán mantener la vinculación necesaria, al menos mediante convenio de colaboración, con aquellas en las que los beneficiarios de las ayudas se encuentren matriculados para la realización del doctorado.

Tramitación Solicitudes:

Se realizará en dos fases:

1. La primera fase, tendrá carácter selectivo y eliminatorio. En ella se tendrá en cuenta exclusivamente, la nota media del expediente académico de la titulación o titulaciones presentadas.
2. En la segunda fase, los solicitantes que hayan sido previamente seleccionados deberán presentar la documentación requerida para completar la solicitud y los documentos que serán objeto de valoración técnico-científica.

Documentación y Plazos Primera Fase:

1. La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible a través de la sede electrónica del Departamento en la dirección <https://sede.educacion.gob.es> en el apartado correspondiente a «Trámites y Servicios».
2. Los archivos en formato PDF relativos a documentos para la primera fase de la selección que deberán adjuntarse son los siguientes:
 - Certificación académica personal de los estudios realizados.
 - La acreditación de la nota media del expediente académico.
 - La acreditación de fecha de terminación de estudios.
3. El plazo de presentación de las solicitudes es desde el 25 de noviembre al 16 de diciembre de 2013 a las 14,00 horas, ambos inclusive.



Documentación y Plazos Segunda Fase:

1. La siguiente documentación se cumplimentará en los formularios accesibles en la sede electrónica del Departamento en la dirección <https://sede.educacion.gob.es>, apartado correspondiente a «Trámites y Servicios»:
 - Acreditación del Master, sólo quienes no estén matriculados en un programa de doctorado.
 - Acreditación de la matrícula en un programa de doctorado en el curso 2013-2014 o la preadmisión o admisión en un programa de doctorado para el curso 2014-2015.
 - Currículum vitae del candidato, con un máximo de tres mil palabras.
 - Memoria del proyecto formativo que incluya la tesis doctoral y el informe con la firma del director o los directores sobre el proyecto de la tesis y el programa de doctorado.
 - Currículum vitae del director de la tesis.
 - Historial científico de los últimos cinco años del grupo investigador receptor.
2. Los plazos para presentar la documentación se fijarán en la resolución definitiva de la primera fase de preselección.

Más Información: [BOE](#).